



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Informe**

**Número:** IF-2025-130094070-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 25 de Noviembre de 2025

**Referencia:** REG - EX-2025-26730507- -APN-DGDTEYSS#MCH

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2507-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo y acta complementaria obrantes en los documentos Nros. RE-2025-26728417-APNDGDTEYSS#MCH y RE-2025-77515591-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2930/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Capital Humano

## ACTA ACUERDO

Entre la **Asociación de Trabajadores De La Sanidad Argentina –A.T.S.A. Filial Buenos Aires-**, con domicilio en Saavedra 166, CABA, representada en este acto por el Sr. Javier Nicolás Pokoik (DNI: 21.656.727), en su carácter de Secretario Gremial y de Organización, la Sra. Sonia Medina (DNI: 30.724.704), en su carácter de miembro la Comisión Directiva, el Sr. Walter Cáceres (DNI: 36.466.534), en su carácter se Asesor Gremial, la Sra. Natalia Medina (DNI: 28.325.306), en su carácter de Delegada General, por una parte, y, por la otra, **Kilab S.R.L.**, con domicilio en Carlos María Ramírez 1542, CABA, representada en este acto por el Sr. Gustavo Joaquín Peralta (DNI: 32.912.862), en su carácter de Socio Gerente, manifiestan:

Que ambas partes se encuentran nucleadas bajo el Convenio Colectivo de Trabajo N°42/89.

Que la Organización Sindical plantea a la empresa la necesidad de igualar las condiciones laborales para todos/as los/as trabajadores/as del grupo empresario, por lo que propone que el Adicional del 11% (once por ciento), que actualmente percibe un grupo de trabajadores/as, se haga extensivo a todo el personal.

Que la empresa, sin desconocer la importancia y el carácter esencial que revisten las tareas realizadas por los/as trabajadores/as, manifiesta que no está en condiciones de acceder a lo solicitado por la Organización Sindical y propone un adicional de menor valor para aquellos/as trabajadores/as que actualmente no perciben beneficio alguno.

Que no obstante la propuesta realizada por la empresa no es la solicitada, la Organización Sindical acepta lo propuesto bajo el compromiso de mantener reuniones periódicas a fin de continuar la negociación.

Que luego de haber mantenido diversas reuniones, considerando ambas que los/las trabajadores/as constituyen un valor fundamental en el desarrollo de las actividades del laboratorio y en pos de reconocer el esfuerzo que día a día realizan, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Crear, a partir del 01 de Abril de 2025, para todos/as los/as trabajadores/as del **KILAB S.R.L.** encuadrados/as bajo el CCT 42/89, a excepción de aquellos que ingresan con cesión de contrato de KLP CORP S.A, un nuevo Adicional denominado **“ATSA-KILAB 25”**, que será equivalente al 6% (seis por ciento) de la categoría que cada trabajador/a revista, garantizando así la actualización automática del mismo.

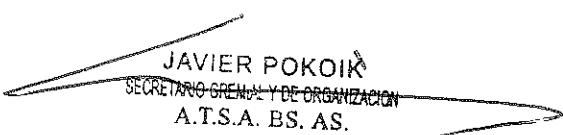
**SEGUNDO:** Las partes se comprometen a reunirse durante todo el año 2025 a fin de evaluar la factibilidad de mejorar el Adicional aquí establecido.

**TERCERO:** A partir de la firma del presente acuerdo todos/as los/as trabajadores/as de KILAB S.R.L. no laboraran feriados ni días no laborables (Jueves Santo, 24 de Diciembre y 31 de Diciembre, etc.).

**CUARTO:** Las partes establecen que las horas extra realizadas en días sábados serán abonadas al 100% (cien por ciento).

Cualquiera de las partes podrá presentar este acuerdo ante la Autoridad de Aplicación para su registro y/u homologación.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al día 14 de Marzo de 2025 se suscriben cinco (5) ejemplares de idéntico tenor y un mismo efecto, conste.-

  
JAVIER POKOIR  
SECRETARIO GENERAL Y DE ORGANIZACION  
A.T.S.A. BS. AS.

  
G.S.  
C. BSN 18071

  
Sonia  
MEDINA

  
Verónica  
medina

  
WALTER  
CÁCERES

  
Roxana Otero  
Miguel



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:** IF-2025-130094070-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 25 de Noviembre de 2025

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA  
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 2507-25 Acu 2930-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.